

I N F O R M A

MODIFICACION DEL “REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCION PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO”.

En el BOE del día 4 de marzo de 2006 se publica el R.D. 2557/2006 de 3 de marzo la modificación del REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCION del encabezamiento, con entrada en vigor el día 5 de marzo de 2006. Este R.D. contempla la modificación del art. 44 (párrafo c del apartado 1 y el apartado 2)

En la valoración del trabajo desarrollado sse tendrá en cuenta:

1º.- Según la naturaleza de los puestos convocados:

- El tiempo de permanencia en puestos de cada nivel.
- Experiencia en el desempeño de puestos del mismo área funcional o sectorial.
- Similitud entre contenido técnico y especialización de los puestos desempeñados con los que se convocan.
- Aptitudes y rendimientos apreciados en puestos desempeñados anteriormente.

2º.- Puntuación máxima igual a la otorgada por antigüedad.

3º.- Se contempla: el destino previo del cónyuge funcionario; el cuidado de hijos, el cuidado de familiar (hasta 2º grado) por razones de edad, accidente, etc.

- La modificación del artículo 66 bis contempla la MOVILIDAD POR RAZONES DE SALUD O DE REHABILITACION, del funcionario, su cónyuge o los hijos a su cargo.
- Se añade un nuevo art. 66 ter. En que se prevé y regula la movilidad de la funcionaria victima de violencia de género.

- El art. 70 regula, en sus apartados 6 y 11 las nuevas formas de cómputo de tiempos para consolidar el grado correspondiente al nivel del puesto obtenido y forma de reconocimiento del grado personal.

Por ultimo se regula la EXCEDENCIA VOLUNTARIA por prestación de servicios en el sector público modificando los apartados 1 y 3 del art. 15 del Reglamento de Situaciones Administrativas (R.D. 365/1995).

Todas estas modificaciones implican, a su vez, la correspondiente acomodación de los procesos no iniciados y entre ellos el MACROCONCURSO previsto de la Seguridad Social.

SEGUIREMOS INFORMANDO

08.03.06